

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



NCRD / IAN / COL / RPM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 1433/-

CAUQUENES,

05 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente doña SANDRA CANCINO VALENZUELA RUT: 16.292.620-9;
2. El Certificado de Término de Giro emitido por Servicio de Impuestos Internos al 23 de marzo de 2022.
3. Consulta Integral de Fiscalización que da cuenta que nunca ejerció del giro comercial;
4. Informe N° 809 de fecha 29 de marzo de 2022 de inspector municipal, que constata en terreno que SANDRA CANCINO VALENZUELA RUT: 16.292.620-9 no ejerce la actividad comercial de Peluquería, en calle Victoria N° 1845, villa Jenaro Prieto, comuna de Cauquenes;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad comercial no se realizó en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- DECLARESE que la actividad gravada con patente comercial Rol N° 500009, a nombre de SANDRA CANCINO VALENZUELA RUT: 16.292.620-9, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2019, según rol de patentes.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2º semestre de 2019 y el 2º 2021 que asciende a la suma de \$ 219.250 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1º semestre del 2019 y el 1º semestre de 2021 que asciende a la suma de \$173.437 de los cuales \$ 101.237 corresponden a contribución de patente y \$ 72.200 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2º semestre del 2021 que asciende a la suma de \$ 45.813 de los cuales \$ 27.013 corresponden a contribución de patente y \$ 18.800 a derecho de aseo.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro "Peluquería", ROL: 500009, ubicado en calle Victoria N° 1845, villa Jenaro Prieto, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad